

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0077383

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

8157.82

570'494.000

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0590036951001

RAZON SOCIAL

LECHE COTOPAXI "LECOCEM" COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

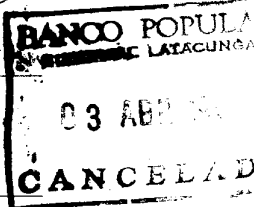
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULT.	ECUATORIANA	1760001040001		83.830	83'830.000
2	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	ECUATORIANA	1760001120001		83.830	83'830.000
3	SALGADO CARRILLO EDUARDO	ECUATORIANA	1800158154		87	87.000
4	SALGADO CARRILLO JOSE	ECUATORIANA	1700536392		87	87.000
5	SALGADO CARRILLO MILTON	ECUATORIANA	1800226209		87	87.000
6	SALGADO CARRILLO JUAN	ECUATORIANA	1700412941		87	87.000
7	CARRILLO MARIA ROSARIO	ECUATORIANA			87	87.000
8	PARMALAT DEL ECUADOR	ECUATORIANA	179128918800		399.245	399'245.000
9	SERRANO ALOMIA HERNAN	ECUATORIANA	1703066827		1.914	1'914.000
10	AGUILAR VEINTIMILLA PATRICIO	ECUATORIANA			1.240	1'240.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	570'494.000

Firma del representante legal

Lasso, 3 de abril de 1996

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL